

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

E-Mail: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE AVILA PH- CRTA PH.

DEMANDADOS: CONSTRUCTORA ALTUS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.

RADICADO: 110013103036-2017-00328-00.

HELBERT RENÉC CORTÉS JARA, reconocido civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 19.353.219 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca y tarjeta número 71771 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial Especial de la sociedad comercial **CONSTRUCTORA ALTUS S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito:

1. Allego la liquidación del crédito por la liquidación de costas las cuales ascienden a la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP 8.760.137)** y costas liquidadas el día cinco (05) de abril del corriente, por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (COP 400.000).-**

 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CONCEPTO	VALOR
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 8.760.137,00
COSATAS LIQUIDADAS EL 05/04/2022	\$ 400.000,00
GRAN TOTAL	\$ 9.160.137,00

2. Solicito a quien corresponda se requiera a los bancos a los cuales se les oficio el embargo y retención de dineros que posea el demandado en cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito a término y/o

Carrera Séptima No. 17 – 01, Oficina 409- Móviles 3118106612-316577277

gerentegeneral@ayserv.com



Pensando en la conservación del medio ambiente, esta hoja se encuentra utilizada por ambas caras, es nuestra responsabilidad ¡Reciclemos! D.S.O.V



cualquier producto financiero con el fin que los mismos informen si se ha dado cumplimiento a la orden impartida por el despacho.- Relaciono el listado de los bancos a los cuales se solicitó oficiar.-

- BANCO CAJA SOCIAL.
- BANCO DAVIVIENDA.
- BANCO DE BOGOTÁ.
- BANCO BBVA.
- BANCO DE OCCIDENTE.
- BANCO BANCOLOMBIA.
- BANCO POPULAR.
- BANCO COLPATRIA.
- BANCO ITAU.
- BANCO CITIBANK.
- BANCO AV VILLAS.

Respetuosamente,

HELBERT RENÉC CORTÉS JARA.

C.C. N°. 19.353.219 de Bogotá D.C.

T.P. N°. 71771 del C. S. de la J. de la J.

